

## RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS DE LA CAPV.

### I. DATOS ACUMULADOS A AGOSTO DE 2011.

Todos los datos de este Informe se expresarán en **miles de euros (m€)**, salvo los especificados en los gráficos, expresados en millones de euros.

Al mes de agosto de 2011, la recaudación líquida contabilizada por las Diputaciones Forales, por tributos concertados de los Capítulos I, II y III, asciende a **7.232.651 miles de euros**, lo que representa una tasa de variación del **-0,5%** respecto a la recaudación formalizada a agosto de 2010.

Ahora bien, esta tasa interanual cambiaría de signo y pasaría a un 6,7% de incremento si, a fin de comparar datos homogéneos, se anulasen dos operaciones que están incidiendo significativamente en la marcha recaudatoria de la CAPV:

- Por un lado, el ingreso extraordinario recibido por la Diputación Foral de Araba en concepto de IVA en marzo del ejercicio anterior.
- Además, en la práctica trimestral del ajuste IVA en el pasado mes de julio, la Administración central ha descontado 206.617 miles de euros del cálculo resultante a favor de las Diputaciones Forales.

Agosto siempre ha tenido una significativa incidencia recaudatoria, ya que en este mes, prescindiendo de los ingresos periódicos mensuales y de aquellos derivados de hechos imponible que se producen de modo alea-

torio, tales como Sucesiones, Actos Jurídicos... se contabilizan los ingresos provenientes de:

- Con vencimiento en julio, las declaraciones trimestrales de pequeñas empresas por retenciones sobre Rendimientos del Trabajo, Rendimientos del Capital Mobiliario, Inmobiliario y Ganancias Patrimoniales y las declaraciones trimestrales del IVA, y de los Pagos fraccionados de los rendimientos de actividades profesionales y empresariales.
- La mayor parte de las autoliquidaciones del I. Sociedades, cuyo plazo de presentación vence el día 25 de julio, independientemente de la fecha en la que se haya aprobado el balance definitivo del ejercicio.

Así pues, en el pasado mes de agosto la recaudación por gestión propia de las Diputaciones Forales ha ascendido a 2.066.925 m€, importe que supera en un 10% el contabilizado en el mismo mes del ejercicio precedente, y que supone el 17,8% del Presupuesto de ingresos por tributos concertados de gestión propia para el ejercicio de 2011 y una de las recaudaciones mensuales más elevadas del año, tal y como viene sucediendo en los ejercicios precedentes.

En cuanto a la recaudación acumulada a agosto, el mejor comportamiento se consigue en el Capítulo 1 de ingresos, el único que está viendo incrementarse su recaudación, con un 9,6%, gracias a la firme evolución del IRPF y al notable aumento interanual alcanzado por el I. Sociedades, una vez contabilizadas

las autoliquidaciones anuales correspondientes al ejercicio económico de 2010.

Sólo unas décimas inferior sería la tasa interanual de la imposición indirecta, una vez descontada la incidencia del ingreso extraordinario del IVA contabilizado en 2010, e incorporado el cien por cien del Ajuste IVA del 2º trimestre, derivada casi exclusivamente del fuerte crecimiento del citado impuesto, ya que la mayor parte de los tributos de este Capítulo, por el momento, están recaudando menos que en el ejercicio anterior.

El **IRPF** registra un ritmo interanual recaudatorio del 8,3%, lo que supone un retroceso de tres puntos porcentuales respecto al mes anterior, en el que se alcanzaba el mejor resultado del año. Esto es consecuencia básicamente del comportamiento del componente más importante del impuesto y del panel de tributos concertados, las retenciones sobre los Rendimientos de Trabajo, que aminoran su crecimiento en los tres Territorios Históricos. La tasa interanual del total del impuesto presenta diferencias territoriales significativas, con el mejor resultado para Gipuzkoa, que aventaja al resto tanto en las citadas retenciones, como en la Cuota diferencial neta, gracias a las menores devoluciones y a los mayores ingresos contabilizados en este apartado.

La tasa interanual recaudatoria de los **Rendimientos de Trabajo**, que en el mes de abril alcanzaba su registro más elevado, el 7,0%, a partir de mayo en el que se contabilizaba el primer trimestre calculado con las tablas deflactadas en un 2%, parecía haberse asentado en torno a un 5,0%, pero ha cerrado agosto en un 3,9%, por debajo de la cual sólo evoluciona el Territorio Histórico de Bizkaia, en sintonía con la evolución del mercado de trabajo.

En efecto, el comportamiento de este apartado, cuyo único cambio normativo en 2011 ha sido la habitual deflactación de las

tablas, es consecuencia de la situación que está atravesando la economía vasca en general, cuyo débil crecimiento económico está todavía lejos de poder crear nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, el apartado que contabiliza las retenciones aplicadas a los **Rendimientos del Capital Inmobiliario** evoluciona positivamente en los tres Territorios Históricos y también rebaja ligeramente su tasa interanual respecto al mes anterior, arrojando para el conjunto de la CAPV un incremento del 3,2%, en línea con la marcha del mercado de alquiler de viviendas y con diferencias de sólo décimas entre ellos.

Una vez contabilizados en el mes de agosto los ingresos provenientes de las autoliquidaciones del segundo trimestre correspondientes a **Empresarios y Profesionales**, la recaudación de este apartado continúa siendo inferior a la contabilizada a agosto-10, el -3,3%, porcentaje en el que prácticamente coinciden las tres Diputaciones Forales.

Continúa reduciéndose en los tres Territorios Históricos la caída recaudatoria del apartado de los **Rendimientos del Capital Mobiliario**, su tasa interanual a agosto es del -13,0%, que en el caso de Álava casi se triplica como consecuencia de los ingresos extraordinarios contabilizados en febrero de 2010. No llega a los dos dígitos el retroceso recaudatorio registrado en el resto, si bien todos ellos acusan el impacto del menor dividendo pagado en efectivo por algunas grandes empresas con el cambio de su política retributiva.

También la recaudación de las **Ganancias Patrimoniales** evoluciona negativamente, soportando un deterioro progresivo en el año en curso, hasta llegar a nivel consolidado al -28,2% en el mes de agosto, después de registrar un retroceso superior al 20% en los tres Territorios Históricos

En cuanto a la **Cuota diferencial neta**, a lo largo del año en curso está viendo cómo disminuye su negatividad, catorce puntos al mes de agosto, reflejo del resultado de la campaña de la Renta-10.

En efecto, en la última campaña cerrada, de nuevo vuelven a disminuir las devoluciones que las Haciendas Forales han realizado a sus contribuyentes, retroceso que no llega a los dos dígitos y que se debe básicamente al mantenimiento de la deducción de los 400 € sólo para bases imponibles inferiores a los 20.000 €, así como al aumento del gravamen que se aplica a la base del ahorro, del 18% al 20%.

Por otra parte, los menores dividendos distribuidos por las grandes empresas explican parcialmente la marcha decreciente del importe total de las devoluciones.

Pero, además, se estima que los ingresos contabilizados una vez cerrada la campaña de la Renta-10 y a la espera de los que se reciban en el mes de noviembre provenientes de las declaraciones positivas que hayan optado por aplazar el pago del 40% de su cuota, aumenten en torno a un 6%, por lo que el resultado neto final de la campaña puede suponer un 15% de menor negatividad respecto a la campaña anterior.

Asimismo, ha descendido ligeramente el número de declaraciones presentadas que, entre otras razones, pudiera deberse al impacto de la crisis en general y a la situación de expedientes de regulación de empleo en la que se encuentran inmersas algunas empresas.

Por el **Impuesto sobre sociedades**, al mes de agosto se llevan recaudados 1.041.596 m€, lo que supone un aumento del 17,2% respecto al importe contabilizado en el mismo período del ejercicio anterior, cuando sólo faltan por contabilizar el segundo y tercer pago a cuenta, con vencimiento en oc-

tubre y diciembre, para las sociedades bajo normativa común, de menor entidad recaudatoria en el total del impuesto.

La recaudación por los **Rendimientos del Capital Mobiliario**, que recoge el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por este concepto, evoluciona negativamente de modo general, arrojando para el conjunto de la CAPV una variación interanual del -13,0%.

La recaudación proveniente de los **Rendimientos del Capital Inmobiliario** se incrementa moderadamente en los tres Territorios Históricos, con el resultado de un 3,2% para la CAPV, mientras que en las **Ganancias Patrimoniales** la recaudación consolidada registra un -28,2%, en torno al cual se sitúan las tres Diputaciones Forales.

En cuanto a la **Cuota diferencial neta**, en el mes de mayo las Diputaciones Forales contabilizaron el primer pago a cuenta de las sociedades bajo normativa común, resultando una tasa interanual consolidada próxima al -25%. A un resultado totalmente distinto se llega en el mes de agosto, con la contabilización del último ciclo recaudatorio de julio, donde han coincidido todas las autoliquidaciones del impuesto, y en el que si bien sólo Bizkaia consigue superar la recaudación del ejercicio anterior, su notable resultado se traduce para el conjunto de la CAPV en un incremento del 25% en la comparación de los dos meses de agosto, la misma tasa obtenida en mayo pero ahora con signo positivo.

Así pues, al mes de agosto la recaudación líquida por la Cuota diferencial neta aumenta en un 26,7%, con un resultado muy desigual para cada una de las Diputaciones Forales y es que a nivel de la CAPV los ingresos llevan un aumento del 18,6%, mientras que las devoluciones practicadas continúan muy por debajo de las contabilizadas a agosto-10.

Por **IVA Gestión propia** se han contabilizado 156.105 m€ menos que en el mismo período de 2010, esto es, una variación interanual del -6,9%, tasa que pasaría a ser positiva en más de siete puntos porcentuales si, a fin de comparar datos homogéneos, no se tuviera en cuenta el ingreso extraordinario derivado del cumplimiento de la Resolución de la Junta Arbitral relativa al caso Rover.

Por otra parte, según lo dispuesto en la Ley de Metodología de Distribución de Recursos, a finales de abril y de julio se ha practicado el ajuste interno a la recaudación por IVA, cuyos importes resultantes se contabilizaron como ingreso bruto o como devolución, según que el ajuste fuese positivo o negativo respectivamente:

Álava	61.657
Bizkaia	(236.339)
Gipuzkoa	74.682

Una vez contabilizado este ajuste interno, en la comparación interanual de la gestión propia total por IVA, Álava es el único Territorio Histórico que ve mejorada su recaudación y, además notablemente, ya que le ha correspondido cobrar en los dos trimestres, frente al saldo negativo que arrastraba en el ejercicio anterior. Los demás, por el contrario, ven empeorada su recaudación, en Bizkaia al pagar como ajuste un importe muy superior al de 2010 y en Gipuzkoa al recibir mucho menos.

Son manifiestas las diferencias interterritoriales de la gestión propia antes de los ajustes practicados a finales de abril y de julio, con el mejor resultado para Bizkaia, el único Territorio Histórico en el que evoluciona positivamente la recaudación neta por IVA, el 16,3%, ya que es el único que, por el momento, ha devuelto menos que en 2010 y, además, alcanza un fuerte ritmo de crecimiento en sus ingresos brutos, muy por encima del resto.

También en Gipuzkoa los ingresos brutos están creciendo, pero muy moderadamente, por lo que la fuerte expansión de las devoluciones deja la recaudación neta cinco puntos por debajo de la del ejercicio precedente.

Finalmente, la tasa interanual en Álava, sin tener en cuenta su ingreso extraordinario de 2010, es de un -9,1% y es que este Territorio Histórico está ingresando menos por IVA y devolviendo más que en el mismo período del año anterior.

Así pues, sin tener en cuenta el ingreso derivado del caso Rover, los ingresos brutos por IVA superarían en torno a un 6% a los contabilizados en el ejercicio anterior, tasa dos puntos superior al resultado al que se llegaba al cierre de 2010, y que está favorablemente incidida por el impacto normativo de la subida de los tipos, ya que hasta el mes de octubre de 2010 no se contabilizaron los ingresos devengados en julio de ese año, los primeros calculados con los nuevos tipos del 8% y del 18%. Además, las devoluciones contabilizadas al mes de agosto sólo suponen un aumento del 4,3%, por lo que una vez incorporadas reducen el aumento de la recaudación neta, también en cifras homogéneas, a un 7,1% interanual.

A finales de los meses de abril y de julio se ha realizado con la Administración del Estado el **Ajuste IVA** correspondiente a la liquidación de 2010 y al primer y segundo trimestre de 2011, con el resultado siguiente (en miles de euros):

	Importac.	Op. interiores	TOTAL
Liq.-10	39.253	22.652	<b>61.905</b>
Ene/mar-11	121.427	153.544	<b>274.971</b>
Abr/jun-11	30.264	-	<b>30.264</b>
<b>TOTAL</b>	<b>190.944</b>	<b>176.196</b>	<b>367.140</b>

Esta recaudación por el ajuste IVA ingresado y contabilizado por las Diputaciones Forales al mes de julio, es consecuencia directa de la evolución de la recaudación estatal contabilizada por los conceptos componentes del Ajuste IVA en el período de enero a junio de 2011, además de la liquidación del Ajuste para el ejercicio de 2010. El resultado al que se llega en base a esos datos recaudatorios es un Ajuste IVA acumulado que supera en un 18,8% el importe contabilizado a julio-10.

Ahora bien, el importe realmente compensado a finales de julio con la Administración central y contabilizado por las Diputaciones Forales es muy inferior al que resulta del cálculo del segundo trimestre, por lo que la tasa interanual de este apartado se queda en un -24,0%, muy por debajo de la resultante de los cálculos entre ambas administraciones.

Así pues, el ajuste IVA teórico que debieran haber recibido las Diputaciones Forales arroja un fuerte incremento interanual derivado de la buena marcha de la recaudación contabilizada por la Agencia Tributaria.

En efecto, tal y como sucedió en 2010, el IVA está siendo la figura tributaria más dinámica en la recaudación estatal, a pesar de que en junio se ha ralentizado por el fuerte aumento de las devoluciones a exportadores, registrando al citado mes un aumento interanual del 9,4%. Muy destacable es el ritmo recaudatorio del IVA Importaciones, que después de desacelerarse en los últimos meses, registra un 28,2% interanual, de los que más de diez puntos se pueden derivar de la subida de los tipos y el resto sigue el ritmo marcado por las importaciones no energéticas de terceros.

Mucho más moderado es el incremento en las operaciones interiores, el 6,3%, que acusa el tirón de las devoluciones derivado del dinamismo de las exportaciones, así como la

anticipación de compras previa a la subida de los tipos de 2010.

Al mes de junio la Hacienda estatal había formalizado en torno al 87% de la recaudación realizada por IVA, lo que ha supuesto para las Diputaciones Forales un menor importe próximo a los 65.500 m€ en el ajuste del segundo trimestre calculado el pasado mes de julio.

Al mes de agosto las Diputaciones Forales han contabilizado por **Alcohol, Hidrocarburos, Cerveza y Tabaco** un total de 769.919 m€, importe que supone una variación del -5,8% respecto a la recaudación contabilizada en el mismo período del año anterior, con algunas diferencias interterritoriales, ya que los ajustes recaudatorios internos por estos impuestos, correspondientes al segundo trimestre, ya se practicaron en el pasado mes de julio.

Así pues, sólo están evolucionando positivamente los dos impuestos de menor entidad recaudatoria: el que grava el consumo de **alcohol**, que supera en un 8,4% la recaudación del ejercicio anterior, y el que recae sobre el consumo de **cerveza**, con una tasa mucho más moderada, el 2,9%, y con una muy poca incidencia en la gestión propia de la CAPV, ya que la mayor parte de su recaudación la ingresan las Diputaciones Forales a través del ajuste con la Agencia Tributaria.

En cuanto al resto de estos impuestos, ninguno de ellos alcanza la recaudación contabilizada en el mismo período del ejercicio precedente. Así sucede con el más importante desde el punto de vista recaudatorio, el que grava los **hidrocarburos**, cuya tasa interanual a lo largo del año ha estado inmersa en números rojos, hasta llegar al mes de agosto a un -5,1%, su más elevada negatividad y una muestra inequívoca de la desaceleración seguida por los consumos de carburantes, que no parece pueda aminorarse en el resto del año.

Mayor aún es el retroceso al que llega el **I.E s/ Labores del Tabaco**, el -8,5%, que ha conocido en el transcurso del ejercicio resultados más negativos, lo que parece indicar que la subida media de los cigarrillos no está compensando la caída del consumo, salvo que la incidencia de otros factores esté motivando en la CAPV una caída mucho más intensa a la que se registra en la recaudación de la Agencia Tributaria por este impuesto.

En julio las Diputaciones Forales han contabilizado los Ajustes correspondientes al 2º trimestre-11 que, dado que se calculan sobre la recaudación contabilizada y que la Agencia Tributaria tenía al mes de junio en torno a un 13% pendiente de contabilización, han supuesto para las Diputaciones Forales un elevado mayor pago por este concepto.

Así pues, la cuantía acumulada como transferencia a la Agencia Tributaria por estos Ajustes alcanza los ochenta millones de euros, esto es, un 20,1% menos negativo que el contabilizado en el mismo período del ejercicio anterior, fundamentalmente como consecuencia de que el índice de consumo relativo de tabaco de la CAPV ha sido mayor que el que se registraba en junio-10, así como por el hecho de que el nivel de contabilización de la Agencia Tributaria en estos impuestos ha subido ligeramente respecto al del pasado ejercicio.

Como viene siendo habitual, se aprovecha este flujo financiero para practicar el ajuste interno entre las Diputaciones Forales de su recaudación propia por II.EE. Fabricación, incluido el **I.E. s/ Electricidad** que, incidido por la débil evolución del consumo y sin contar con los ingresos atípicos que contabilizó en 2010, se apunta una tasa del -3,1% y el que grava las **Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**, cuya tasa interanual a lo largo del año está soportando un ligero retroceso. El resultado para el conjunto de estos impuestos de los ajustes a la recaudación practicados entre las Diputaciones Forales, según los

coeficientes horizontales de 2011, ha sido el siguiente:

Álava	33.173
Bizkaia	170.730)
Gipuzkoa	137.557

En base a los datos contabilizados por las Diputaciones Forales al mes de agosto, puede estimarse que al cierre del ejercicio la recaudación va a quedarse en torno a seis puntos por debajo del presupuesto de ingresos por tributos concertados para 2011. A agosto se lleva ejecutado el 59,8% del Presupuesto-11 de tributos concertados por gestión propia, dos puntos por debajo del grado de ejecución que se registraba en el ejercicio precedente en términos homogéneos, como consecuencia básicamente del comportamiento que se está observando en los tres grandes impuestos: IRPF e I. Sociedades que llevan una mayor ejecución y el IVA que presenta un grado de ejecución inferior al de 2010.

En cuanto al resto de impuestos, que en su conjunto representan en torno al 5% de la recaudación total por tributos concertados, al mes de agosto son una excepción los que consiguen superar la recaudación contabilizada en el ejercicio precedente. Éstas son las notas más relevantes:

- Se estima que al cierre del año en curso la recaudación del **I. s/ Renta no Residentes** soporte un nuevo descenso, el tercero consecutivo, con lo que continuará alejándose de los 187.572 miles de euros que se alcanzaron en el ejercicio de 2008. La caída es general, pero particularmente fuerte en Bizkaia, donde este impuesto está ingresando más del 80% de su recaudación total en la CAPV.
- Muy distinto es el resultado recaudatorio para el **I. s/ Sucesiones y Donaciones**, que gracias a los excelentes incrementos de Álava y de Gipuzkoa, y a pesar del le-ve

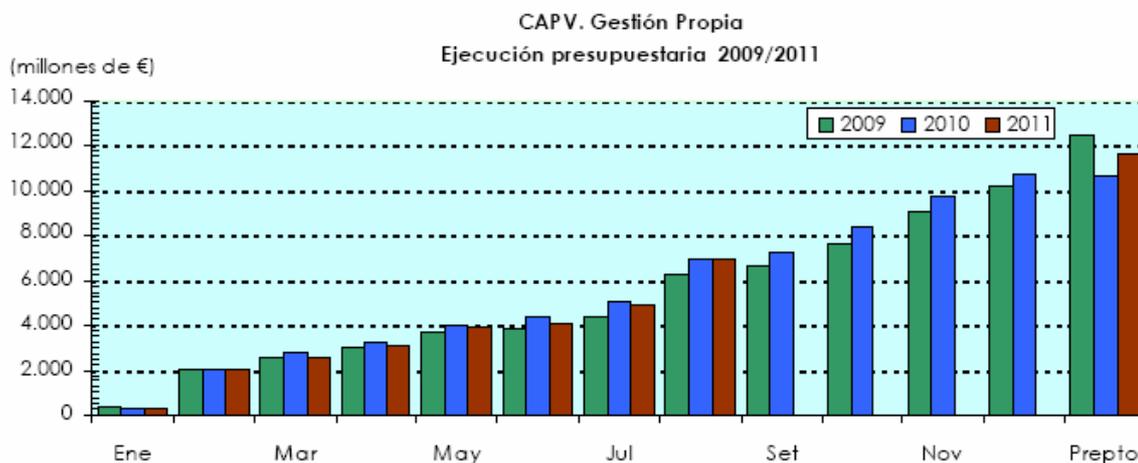
descenso de Bizkaia, va a cerrar el presente ejercicio con una tasa inter-anual próxima al 11,5%, situando su recaudación no muy lejos de los 81.829 miles de euros con los que marcaba su récord recaudatorio al cierre de 2008.

- Lógicamente, la recaudación por los **Impuestos Directos Extinguidos** que corresponde en su casi totalidad al **I. s/ Patrimonio**, se ha reducido a la mitad, pues este es ya el segundo año en el que este impuesto está suprimido en los tres Territorios Históricos. Se trata, en definitiva, de una recaudación que tiende a desaparecer a medida que se van ingresando importes provenientes de autoliquidaciones de ejercicios anteriores por este impuesto.
- Continúa la caída recaudatoria del **I. s/ Transmisiones Patrimoniales** y del **I. s/ Actos Jurídicos Documentados**, que en los tres Territorios Históricos presentan un fuerte retroceso, y el primero de ellos al cierre de este ejercicio aumentará más su negatividad interanual en el caso de Bizkaia, que en diciembre de 2010 contabilizó un ingreso próximo a los 50 millones de euros, derivado de la liquidación de una ampliación de capital de una importante entidad financiera.
- A lo largo del presente ejercicio la recau-

dación por el **I. E s/ Determinados Medios de Transporte** está registrando una tasa interanual próxima al -31,0% previsto al 31 de diciembre, lo que supone la cuarta caída consecutiva para un impuesto que suele considerarse como un buen termómetro de la marcha de la economía de un país en cuanto a variables tales como tasa de paro, falta de crédito, incertidumbre sobre el futuro.....

Esta recaudación sigue una senda paralela a la del mercado de automóviles, que está encadenando un largo período de descenso de ventas, desde que a partir de julio del pasado ejercicio empezó a notarse la coincidencia del agotamiento del Plan 2000 E y de la subida de dos puntos del IVA que recae sobre estas compras.

- Al cierre del mes de agosto las tres Diputaciones Forales están recaudando por el **I. s/Primas de Seguros** más que en el ejercicio precedente, Álava por encima del resto con un 3,0%, por lo que se estima que en lo que resta de año se mantenga esta leve evolución positiva de la recaudación consolidada, para llegar al cierre en torno a un 1,2% interanual.
- Al cierre del mes de agosto, la fuerte caída generalizada de la recaudación proveniente del Bingo, arrastra al conjunto de



la **Tasa de Juego** a una variación interanual del -5,8%, descenso que se prevé para el cierre del año, en el que la recaudación total de esta tasa estará a punto de ser alcanzada por los ingresos de los otros dos apartados de este capítulo, los **Recargos de Prórroga y Apremio** y los **Intereses de Demora y Sanciones**.

## II. PREVISIÓN RECAUDACIÓN CAPV 2012

El 14 de octubre de 2011 el Consejo Vasco de Finanzas Públicas ha aprobado la "Previsión de Recaudación CAPV 2012" por tributos concertados que, salvo que tenga alguna modificación significativa en lo que resta del ejercicio, será aprobada posteriormente por las Juntas Generales de cada Territorio Histórico para incluirla en su Presupuesto de ingresos respectivo.

Los factores que básicamente tiene en cuenta el CVFP para prever recaudación por tributos concertados de las Diputaciones Forales durante el ejercicio de 2012 son:

- Recaudación previsible al cierre de 2011
- Evolución futura de la situación económica vasca
- Cambios en la normativa foral tributaria
- Ajustes puntuales en la recaudación

Como es habitual, la previsión de cierre de 2011 se realiza a partir de la recaudación de las Diputaciones Forales al mes de agosto, que representa el 60% del Presupuesto inicial de gestión propia y que es suficientemente significativa al incluir tres trimestres de ciclos recaudatorios, la campaña de la Renta-10 muy avanzada y las autoliquidaciones anuales del I. Sociedades ya presentadas.

Según las previsiones de los principales organismos internacionales, el crecimiento económico todavía permanecerá desequilibrado en la segunda mitad de 2011 y en

todo el año 2012. Así, las economías avanzadas conocerán un crecimiento débil, alejado de su potencial, mientras que las economías emergentes y en vías de desarrollo seguirán registrando un fuerte dinamismo en su crecimiento, aunque tampoco exento de problemas.

Así pues, se espera que los países asiáticos en vías de desarrollo, tales como China e India continúen liderando el crecimiento económico mundial, con tasas próximas a los dos dígitos.

En cuanto a la economía estadounidense, se están revisando a la baja sus previsiones de crecimiento, ante los múltiples factores que condicionarán su próximo futuro económico: evolución de los precios de petróleo, ajuste del sector inmobiliario residencial, la salud del sistema financiero... Se espera que en Japón la actividad económica, una vez superados los efectos del tsunami, vuelva en 2012 a la senda de crecimiento.

La preocupación principal para las economías europeas de la zona euro para el próximo año seguirá siendo la crisis de la deuda soberana y los efectos sobre el crecimiento de las fuertes medidas de austeridad implantadas por los gobiernos, por lo que en 2012 se producirá una ligera ralentización, que bajará su tasa media de crecimiento a un 1,0%. Del orden de medio punto porcentual más crecerán países como Francia, gracias a la expansión del consumo de los hogares, Alemania, que fortalecerá sus exportaciones a los mercados emergentes, y el Reino Unido, uno de los pocos países a nivel mundial para el que se prevé una aceleración en su crecimiento para 2012.

En torno a un 0,9% puede rondar en 2012 el crecimiento de la economía española, que se enfrenta a unos meses de bajo crecimiento, con un futuro lleno de incertidumbres, acuciada por factores tales como el deterioro de su mercado de trabajo, el escaso cre-

cimiento de la productividad y el interminable ajuste del sector de la construcción.

A lo largo de 2012 los sectores productivos más dinámicos de la **economía vasca** serán la industria y los servicios, mientras que la construcción continuará registrando caídas, aunque cada vez menores.

Se prevé que el consumo final interior tome un ligero impulso en el próximo año, a pesar de la debilidad del consumo de los hogares y de las administraciones públicas que se situará en las tasas históricamente más bajas. La inversión en bienes de equipo actuará de motor tractor de la actividad económica, si bien la fortaleza de su avance dependerá en gran medida de la evolución futura de los créditos bancarios.

En 2012 crecerá la exigua aportación positiva al crecimiento del PIB que la demanda doméstica vasca está realizando en 2011, pero se verá superada por la contribución también positiva y estable de la demanda externa, gracias al previsible avance de las exportaciones, a pesar de los signos de debilidad y de crecimiento dubitativo que está mostrando el entorno internacional.

Respecto al empleo, las últimas previsiones indican que la tasa de variación media caerá al cierre de este año en torno a cuatro décimas, hasta situar la tasa de paro en torno al 11,0%, pero a partir de la segunda mitad de 2012 se comenzará a crear empleos, reduciéndose levemente la tasa de paro hasta un 10,8%.

En definitiva, en un escenario global de gran incertidumbre en el entorno económico y de revisión a la baja de las tasas de crecimiento para los próximos trimestres, pero con una previsión de leve mejoría de la economía mundial, las previsiones para 2012 en la Comunidad Autónoma de Euskadi apuntan hacia una ligera recuperación, que situaría la tasa media interanual en un 1,4% en términos

reales, en línea con las grandes economías de la zona euro, que en términos nominales pudiera arrojar una tasa interanual próxima al **3,6%**.

Al día de hoy no hay **cambios normativos** previstos para su entrada en vigor en el ejercicio próximo, cambios que, previo acuerdo en el Órgano de Coordinación Tributaria, las Diputaciones Forales suelen presentar para su aprobación a sus respectivas Juntas Generales. De hecho, por el momento, los únicos efectos recaudatorios en 2012 podrían venir precisamente de la no aprobación de medidas normativas. En efecto, en enero de 2010 se aprobaron, entre otras, las siguientes relativas al **IRPF**:

- Modificación de la deducción de los 400 € por contribuyente, que desaparecía para las bases imponibles superiores a 20.000 €. Esto trajo consigo la lógica entrada en vigor de unas nuevas tablas de retenciones para los rendimientos del trabajo, con subidas en todos los tramos que superaban los 22.000 € anuales.
- Además, se aprobó una deducción del 1% de los ingresos para bases imponibles inferiores a 20.000 € de pensionistas y desempleados, colectivos especialmente incididos por la crisis económica y que ese año soportaron la congelación de sus pensiones.

Pues bien, estas medidas se aprobaron con carácter transitorio, en concreto para los ejercicios de 2010 y 2011 por lo que, en caso de no ser aprobadas de nuevo, a partir del próximo 1 de enero dejarán de estar en vigor. Si así sucediera, la desaparición de la primera de ellas, la deducción de los 400 euros, tendría una clara incidencia recaudatoria, ya que traería consigo una actualización al alza de las tablas para los niveles de renta a los que afectaba favorablemente y, en consecuencia, una mayor recaudación por Rendimientos del Trabajo.

Ahora bien, tal y como suele suceder por estas fechas de elaboración y discusión de presupuestos y más este año con la urgencia por incrementar los ingresos tributarios para sanear las maltrechas cuentas públicas, son varias las posibles novedades que se discuten entre las instituciones vascas.

También a nivel estatal se habla de posibles subidas, por ejemplo en el **IVA**, impuesto que siempre aparece entre los candidatos al cambio, dada su alta capacidad recaudatoria y al hecho de que su tipo más elevado del 18% sigue dos puntos por debajo del tipo medio de la Unión Europea, así como en algunos de los impuestos que gravan consumos específicos, como el **alcohol** y el **tabaco**. Ahora bien, en estos tributos el País Vasco no tiene competencia normativa, por lo que los cambios que puedan producirse en la normativa estatal deberán ser incorporados a la normativa foral.

Así pues, con la confianza de que a lo largo del próximo año continúe recuperándose ligeramente la economía vasca, con la industria, los servicios y el sector exterior como pilares de la misma, **la previsión recaudatoria para 2012** arroja un total de **12.116.713 miles de euros** a recaudar por las Diputaciones Forales por tributos concertados, lo que supone un **3,6%** de incremento sobre la recaudación prevista al cierre del ejercicio en curso.

En cuanto al **IRPF** se refiere, se espera un crecimiento interanual ligeramente inferior al del PIB nominal vasco, en torno al 2,8%, consecuencia de la moderada evolución recaudatoria prevista para sus componentes en 2012.

En efecto se prevé que continúe la mejoría recaudatoria de las retenciones practicadas sobre los **Rendimientos del Trabajo**, si bien pudiera ralentizarse su crecimiento, habida cuenta de la previsible moderada evolución

de las variables que básicamente la determinan:

- El crecimiento nominal del PIB vasco podría situarse en el entorno del 3,6%.
- En el momento actual está descendiendo ligeramente el nivel de empleo, que se espera vuelva a remontar, también levemente, en el próximo año.
- Las subidas salariales están evolucionando muy discretamente e incluso por debajo del IPC en algunos casos, lo que condiciona la previsible moderación de la masa salarial objeto de retención.
- Los ingresos por retenciones del trabajo pudieran verse de nuevo frenados por la posible congelación de los salarios en las administraciones públicas.
- Se espera que continúe descendiendo el número de EREs autorizados y la vuelta a la normalidad de un mayor número de empresas y trabajadores.
- Continúan aumentando las peticiones de aplazamientos, que están suponiendo en torno al 25% del total solicitado en todos los impuestos.

Después de tres años de retroceso, se espera que la recaudación proveniente de las retenciones por **Rendimientos del Capital Mobiliario**, que se contabilizará a mitades entre el IRPF y el I. Sociedades, se recupere en torno a un 3,5%, en base a un previsible mantenimiento del nivel de dividendos y una recuperación de los depósitos bancarios ante el temor que provoca a la alta volatilidad de los mercados de valores.

En línea con la marcha del mercado de alquileres, se espera que recaudación por las retenciones sobre los **Rendimientos del Capital Inmobiliario** continúe en 2012 su senda de crecimiento y marque de nuevo una cifra récord por este concepto.

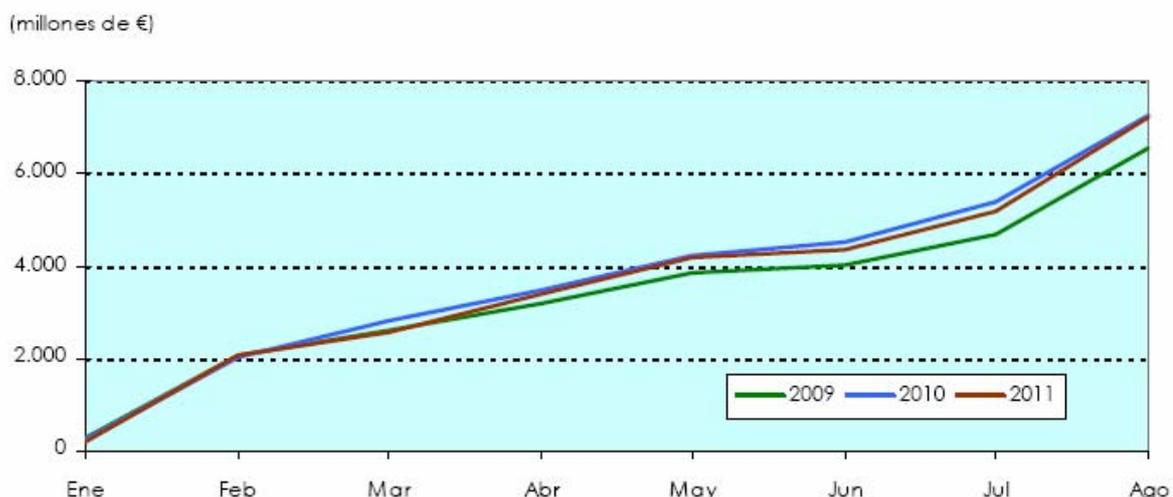
Tal y como muestran los datos acumulados al pasado mes de agosto, se prevé que al cierre del año en curso la recaudación proveniente de las retenciones por **Ganancias Patrimoniales** soporte una caída recaudatoria media del 27,9%, con retrocesos muy intensos en los tres Territorios Históricos. Ahora bien, dado que pudiera pensarse que los fondos de inversión ya están tocando fondo, se ha previsto que la recaudación proveniente de estas retenciones, con las que se gravan las ganancias generadas en la transmisión de acciones o participaciones en las Instituciones de Inversión Colectiva, a un tipo del 20% a partir del 1 de enero de 2010 y que se ha reducido a la mitad en los tres últimos ejercicios cerrados, en 2012 vuelva tímidamente a la senda de crecimiento, con una tasa similar a la prevista para el PIB nominal vasco.

las Diputaciones Forales, que así empezarán a recuperarse de la marcha descendente de los últimos años.

Al cierre de 2011 de nuevo se prevé una bajada de la negatividad en la **Cuota diferencial neta** del IRPF, esta vez de hasta un 17,5%, mejoría que con algunas diferencias se dará en las tres Diputaciones Forales y que se debe básicamente al mantenimiento en la Renta-10 de la deducción de los 400 € para bases imponibles inferiores a los 20.000 € y, en menor medida, al aumento de seis puntos de los ingresos respecto a la campaña anterior.

Pero en 2012, ante la ausencia de cambios normativos que puedan incidir significativamente en el resultado de la Renta-11, se estima que la recaudación a contabilizar en la Cuota diferencial neta del IRPF interrumpa la mejora de los dos ejercicios anteriores y arroje

#### RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CONCERTADOS CAPV - ene-ago/2011

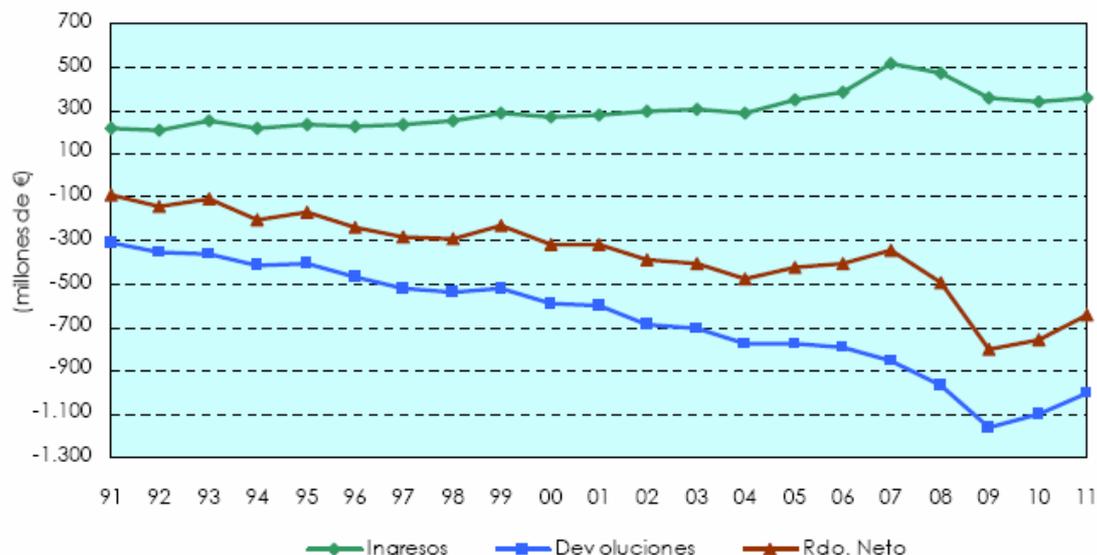


Para el ejercicio de 2012, que ya no se verá incidido por la supresión de la deducción de 100 € trimestrales por contribuyente, se estima que la recaudación consolidada de los **Pagos fraccionados**, realizados por Empresas y Profesionales se incremente en torno a un 3,6%, con ligeras diferencias en cada una de

un importe cinco puntos porcentuales más negativo que el previsto al 31 de diciembre de 2011.

Dentro del **Impuesto sobre Sociedades**, al igual que sucede en el IRPF, se incluye el 50% de la recaudación proveniente de las reten-

EVOLUCIÓN CAMPAÑAS DE RENTA  
CAPV 1991-2011



ciones por los **Rendimientos Capital Mobiliario**, **Rendimientos Capital Inmobiliario** y **Ganancias Patrimoniales**, cuyo tipo de retención se elevó del 18% al 19% a partir del 1 de enero de 2010.

Ahora bien, el apartado más importante del I. Sociedades es la **Cuota diferencial neta**, cuya recaudación suele suponer en torno al 70% del total del impuesto, y en la que se recogen:

- Las autoliquidaciones anuales, único pago de las empresas sujetas a la normativa foral del impuesto:
  - Entidades que tributan exclusivamente a las Diputaciones Forales, por:
    - Estar domiciliadas en el País Vasco y facturar menos de 7 millones de euros.
    - Realizar únicamente operaciones en territorio foral, cualquiera que sea su domicilio y cifra de facturación.
  - Entidades que tributan conjuntamente a ambas Administraciones, en proporción al volumen de operaciones, cuando estén domiciliadas en territorio foral,

excepto que realicen en territorio común el 75 por 100 o más de sus operaciones totales.

- Los pagos a cuenta que continúan realizando las sociedades bajo normativa común, según el volumen de operaciones, en abril, octubre y diciembre.

Cuando a mediados del próximo año se presenten las autoliquidaciones correspondientes al ejercicio de 2011, ya no acusarán el impacto de cambios normativos consolidados en ejercicios anteriores, ni de las nuevas medidas que, entradas en vigor el 1 de enero de 2010, ya se han tenido en cuenta en las autoliquidaciones presentadas el pasado mes de julio, tales como la actualización de las devoluciones a las empresas por creación de empleo y la eliminación del régimen especial anteriormente vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV).

Pero sí se verán afectadas las declaraciones realizadas por las sociedades bajo normativa común, y con una cifra de negocios superior a los 20 millones de euros, que en 2011 ya harán dos pagos a cuenta más elevados de lo habitual al estar calculados con la nueva fórmula, lo que supondrá un menor

importe a ingresar en la autoliquidación anual. Además, en 2012 por primera vez los tres pagos a cuenta, en abril, octubre y diciembre, se calcularán con las nuevas fórmulas.

Además, en muchos casos en los se consiguen mejorar los resultados económicos, gracias al crecimiento de la facturación y, sobre todo, a las caídas en los últimos indicadores registrados de los costes laborales, los primeros retrocesos desde hace algunos años, los beneficios obtenidos se verán anulados total o parcialmente por la compensación de pérdidas declaradas anteriormente, que ya no tienen la limitación temporal de 15 años.

Por otra parte, en estos años al descenso de los resultados de explotación en la actividad propia de las empresas se le está añadiendo, en general, una bajada de los resultados atípicos extraordinarios, que se venían dando con bastante frecuencia en momentos de bonanza económica y en particular en las empresas del sector inmobiliario, en las que la crisis económica ha incidido con mayor intensidad.

Por consiguiente, se contempla que en 2012 la recaudación por la Cuota diferencial neta del impuesto se quede un punto porcentual por debajo del importe previsto al cierre del año en curso.

Este ligero descenso del apartado de mayor entidad recaudatoria del I. Sociedades se verá compensado totalmente por el comportamiento positivo del resto de sus componentes, hasta registrar una tasa interanual de solo una décima para el total del mismo, aumento que es más elevado tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa, mientras que en Araba la previsión apunta a un retroceso interanual del orden de cinco puntos porcentuales.

Desde el punto de vista normativo no hay ningún factor relevante que en el ejercicio de 2012 pueda empujar al alza de modo signifi-

cativo la recaudación por el **IVA Gestión propia**, pues las últimas medidas normativas ya se han aplicado por lo menos durante un ejercicio completo.

En efecto, después de permanecer inamovibles a lo largo de quince años, el día 1 de julio de 2010 entró en vigor una subida de los tipos de gravamen del IVA, con lo que la evolución de los mismos puede resumirse como sigue:

	1992					
	1986	Ene	Ago	1993	1995	2010 Jul
Supr.	-	-	-	3%	4%	4%
Red.	6%	6%	6%	6%	7%	8%
Nor.	12%	13%	15%	15%	16%	18%
Incr.	33%	28%	28%	-	-	-

Como totalmente atípica puede considerarse la subida temporal del tipo para la compra de viviendas, que pasa del 8% habitual al superreducido del 4%, medida que sí va a incidir en la recaudación del próximo ejercicio, al recoger los devengos de los últimos meses de 2011.

Descartada, en un principio, para 2012 una subida de tipos, habida cuenta de la ya aprobada en julio de 2010, la expansión recaudatoria de los ingresos por IVA deberá llegar exclusivamente del favorable comportamiento de los dos componentes básicos del impuesto, los ingresos y las devoluciones.

En cuanto a los ingresos brutos se refiere, se espera para el próximo ejercicio una evolución moderada, pero positiva, de las variables económicas que básicamente condicionan la evolución del gasto final sujeto al impuesto:

- Un crecimiento real del PIB vasco próximo al 1,4% y un deflactor ligeramente superior a los dos puntos arrojarán un PIB nominal estimado del 3,6%.

- El consumo privado tomará un ligero impulso a lo largo de 2012, mientras el consumo de las administraciones públicas avanzará a un paso muy débil, como consecuencia de la creciente austeridad presupuestaria del gasto público.
- Si bien se está demostrando que la crisis del sector inmobiliario es de largo recorrido, el descenso en las ventas de nuevas viviendas, así como en el precio de las mismas, debieran estar tocando fondo, para dar paso a una por lo menos tímida recuperación del sector, que se podría ver favorecida por una probable bajada de los tipos de interés, ante la insistente demanda de abaratamiento del dinero y de mayor fluidez en los préstamos hipotecarios.

Asimismo, hay otros factores cuyo comportamiento incidirá a lo largo de 2012 en el número y sobre todo en el importe de las devoluciones:

- Así, en la medida en que se consolide la recuperación del comercio internacional, en general, y de la actividad económica en los países habitualmente clientes de los productos vascos, en particular, aumentarán las ventas al exterior y, por consiguiente, las devoluciones por IVA.
- Por otra parte, está previsto para 2012 la transferencia a la Agencia Tributaria de un segundo pago parcial del importe total que, en relación con el IVA del caso Rover, la Diputación Foral de Álava ingresó y contabilizó en sendas partidas en los años 2009 y 2010 en cumplimiento de una resolución de la Junta Arbitral del Concierto Económico y que en 2012 devolverá y contabilizará como tal en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo.

En definitiva, se prevé para 2012 que las Diputaciones Forales ingresen por IVA un 5,7% más que en el ejercicio en curso, que bajaría

tres décimas en términos homogéneos, es decir, sin considerar las devoluciones extraordinarias prevista para la Agencia Tributaria.

En cuanto al Ajuste IVA, dado que la Administración central no ha emitido su Proyecto de Presupuestos para 2012, a partir de los últimos datos recaudatorios de agosto, se ha estimado el cierre de 2011, con un resultado muy próximo a los datos oficiosos recibidos, de los que una vez aplicadas las tasas de crecimiento esperadas por el Estado, se obtiene la que podría haber sido la previsión de recaudación por IVA para la Agencia Tributaria en 2012.

El resultado es un aumento interanual del 6,8% en el importe a recibir por las Diputaciones Forales en 2012 como Ajuste IVA, con un comportamiento muy similar en las importaciones y en el mercado interior, éste último favorecido por el mayor retroceso de las devoluciones, frente a un moderado incremento de los ingresos brutos en territorio común.

Ante la falta de novedades normativas, por el momento, y en previsión de un moderado aumento en 2012 de los consumos gravados por los Impuestos Especiales de Fabricación, se espera para el conjunto de los mismos un incremento recaudatorio en la gestión directa de las Diputaciones Forales del 2,0% sobre el cierre previsto para 2011.

Lógicamente, en los casos del tabaco y de la electricidad, que cuentan con tipos impositivos "ad valorem", la recaudación se verá favorecida por la contabilización durante un ejercicio completo de las subidas de precios aprobadas este año, así como por las más que probables nuevas subidas que se aprueben el próximo, medida que se está tomando con bastante frecuencia en los últimos años.

Más moderada aún es la variación esperada en el importe a transferir por estos impuestos a la Agencia Tributaria en concepto de

ajustes a la recaudación, de tal modo que se prevé que el total a pagar por las Diputaciones Forales apenas aumente en cuatro décimas porcentuales respecto al total previsto al 31 de diciembre de 2011.

En cuanto al resto de impuestos, en general, se ha previsto un incremento recaudatorio para el ejercicio de 2012 en línea con el crecimiento nominal esperado en la economía vasca, habida cuenta del bajo nivel con el que se estima van a llegar al cierre del ejercicio actual en la mayoría de los casos.

Así sucede en la evolución prevista para el **I. s/Renta No Residentes** que, después haber vivido un excelente perfil de crecimiento, a partir de 2009 está soportando una fuerte caída recaudatoria que continúa en este ejercicio.

Se estima que el **I. s/Actos Jurídicos Documentados** y el **I. s/Transmisiones Patrimoniales** consigan el próximo ejercicio anotarse también sendas tasas positivas, de la mano de una leve mejoría en la actividad económica en general y en el sector inmobiliario en particular, con un ligero repunte en la venta de viviendas, basado en unos tipos hipotecarios más bajos y una relativa estabilización del nivel de empleo.

En cuanto al **I. E. s/ Determinados Medios de Transporte**, se prevé para 2012 un repunte recaudatorio muy próximo al crecimiento esperado para el PIB nominal vasco, que pudiera ser de mayor intensidad en la medida en que se resucite el Plan Prever, tal y como están reclamando insistentemente fabricantes y comercializadores de un sector que constituye un auténtico pilar económico y que está viviendo uno de sus momentos más delicados.

También se espera para 2012 un crecimiento similar al del PIB nominal vasco en los tres componentes del capítulo 3 de ingresos, incluida la recaudación de la Tasa de Juego

que, de cumplirse esta previsión, vería interrumpida su larga trayectoria de ocho años seguidos inmersa en números rojos.

En resumen, para 2012 se prevé un avance recaudatorio en los tres capítulos de ingresos, pero con un mayor protagonismo por parte de la imposición indirecta que, gracias al mayor dinamismo esperado en el IVA, una vez incluidos los ajustes con la Agencia Tributaria, puede incrementarse un 5,0%.

Más moderadamente se estima va a evolucionar la imposición directa, en la que el IRPF, incidido por el posible empeoramiento de su Cuota diferencial neta, puede incrementar su recaudación por debajo de cómo lo hará la economía vasca, mientras que para el I. Sociedades se espera una recaudación muy similar a la prevista al 31 de diciembre del año en curso.

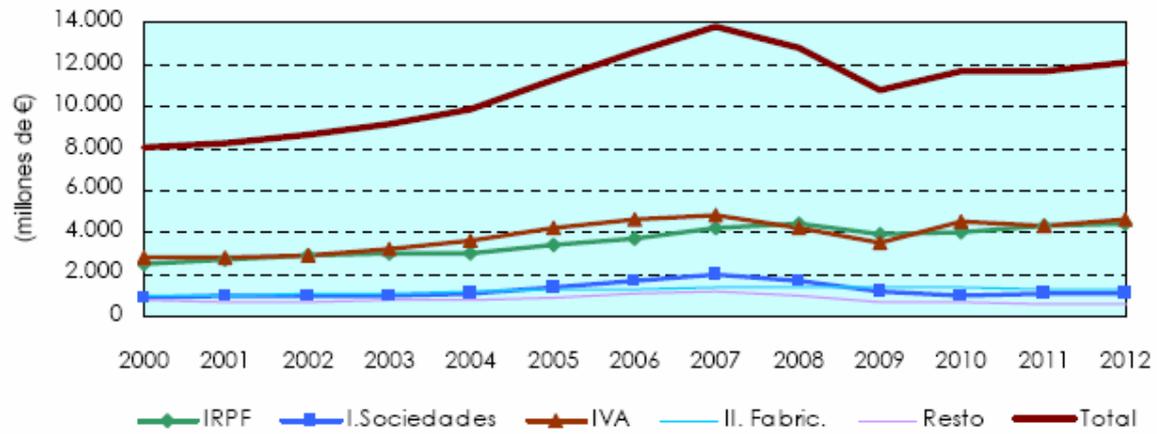
Si a esto se añade la evolución positiva de todos los componentes del capítulo 3 de ingresos, el resultado es que la expansión recaudatoria en 2012 para el conjunto de tributos concertados puede estar muy próxima al crecimiento previsto para el PIB nominal vasco, el 3,6%, en consonancia con la moderada evolución prevista para variables tales como la inversión, el consumo, el mercado laboral...

Así pues, la evolución de la recaudación tributaria a contabilizar por las Diputaciones Forales en el período 2010/2012 pudiera ser la siguiente:

#### PREVISIÓN RECAUDACIÓN CAPV

Variación %	2010/2011	2011/2012
IRPF	6,4	2,8
IS	15,3	0,1
IVA	(4,0)	5,9
I. Esp. Fabricación	(5,0)	2,1
Resto impuestos	(23,2)	3,2
<b>Rec. Total</b>	<b>(0,1)</b>	<b>3,6</b>

EVOLUCION DE LA RECAUDACION POR TRIBUTOS CONCERTADOS  
CAPV - 2000-2012



## RECAUDACIÓN C.A.P.V.

Periodo : enero / agosto 2011

(en miles de €)

	Acumulado 2011	Acumulado 2010	Diferencia	% Incto	Presupuesto 2011	Ejec. (%)
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>						
Imppto. s/ Renta Personas Físicas:						
Retenciones Rdtos. Trabajo y Act. Prof.	2.967.438	2.857.182	110.256	3,9	4.462.553	66,5
Retenciones Rdtos. Capital Mobiliario	140.014	160.989	(20.975)	(13,0)	233.902	59,9
Retenciones Rdtos. Capital Inmobiliario	59.810	57.958	1.852	3,2	87.515	68,3
Retenciones Ganancias Patrimoniales	9.026	12.565	(3.539)	(28,2)	18.910	47,7
Pagos frac. Profes. y Empresariales	116.316	120.270	(3.954)	(3,3)	171.031	68,0
Cuota diferencial neta	(704.449)	(818.108)	113.659	13,9	(720.005)	97,8
<b>Total I R P F</b>	<b>2.588.155</b>	<b>2.390.856</b>	<b>197.299</b>	<b>8,3</b>	<b>4.253.906</b>	<b>60,8</b>
Imppto. s/ Sociedades:						
Retenciones Rdtos. Capital Mobiliario	140.014	160.989	(20.975)	(13,0)	233.902	59,9
Retenciones Rdtos. Capital Inmobiliario	59.810	57.959	1.851	3,2	87.515	68,3
Retenciones Ganancias Patrimoniales	9.026	12.565	(3.539)	(28,2)	18.910	47,7
Cuota diferencial neta	832.746	657.424	175.322	26,7	704.349	118,2
<b>Total I. Sociedades</b>	<b>1.041.596</b>	<b>888.937</b>	<b>152.659</b>	<b>17,2</b>	<b>1.044.676</b>	<b>99,7</b>
Imppto. s/ Renta No Residentes	43.051	73.977	(30.926)	(41,8)	117.783	36,6
Imppto. s/ Sucesiones y Donaciones	52.458	44.672	7.786	17,4	81.306	64,5
Imppto. s/ Patrimonio	1.947	2.452	(505)	(20,6)	2.818	69,1
Impuestos extinguidos						
<b>Total Impuestos Directos</b>	<b>3.727.207</b>	<b>3.400.894</b>	<b>326.313</b>	<b>9,6</b>	<b>5.500.489</b>	<b>67,8</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>						
I V A Gestión propia	2.120.364	2.276.470	(156.106)	(6,9)	3.920.791	54,1
Gestión propia D.F.	2.120.364	2.276.470	(156.106)	(6,9)	3.920.791	54,1
<b>Ajuste DD. FF.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	
Imppto. s/ Transmisiones Patrimoniales	69.971	105.928	(35.957)	(33,9)	165.104	42,4
Imppto. s/ Actos Jurídicos Documentados	39.860	56.388	(16.528)	(29,3)	93.024	42,8
I.E. s/ Determinados Medios de Transporte	16.932	25.007	(8.075)	(32,3)	40.908	41,4
I. Especiales Fabricación. Gestión propia:						
Alcohol, Derivadas e Intermedios	8.802	8.121	681	8,4	14.550	60,5
Hidrocarburos	572.561	603.125	(30.564)	(5,1)	1.135.270	50,4
Labores Tabaco	185.686	202.904	(17.218)	(8,5)	396.970	46,8
Cerveza	2.870	2.788	82	2,9	7.276	39,4
Electricidad	54.232	55.972	(1.740)	(3,1)	95.770	56,6
I. s/ Ventas Minoristas Detmdos. Hidrocarburos	36.378	36.876	(498)	(1,4)	54.075	67,3
I.E. s/ Carbón						
Imppto. s/ Primas de Seguros	47.177	46.659	518	1,1	81.242	58,1
Impuestos extinguidos						
<b>Total Impuestos Indirectos</b>	<b>3.154.833</b>	<b>3.420.238</b>	<b>(265.405)</b>	<b>(7,8)</b>	<b>6.004.980</b>	<b>52,5</b>
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>						
Tasa de Juego	30.679	32.840	(2.161)	(6,6)	60.474	50,7
Recargos de Prórroga y Apremio	9.648	7.854	1.794	22,8	13.548	71,2
Intereses de Demora y Sanciones	23.169	22.985	184	0,8	35.266	65,7
Sanciones						
<b>Total Tasas y otros ingresos</b>	<b>63.496</b>	<b>63.679</b>	<b>(183)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>109.288</b>	<b>58,1</b>
<b>TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS GESTION PROPIA</b>	<b>6.945.536</b>	<b>6.884.811</b>	<b>60.725</b>	<b>0,9</b>	<b>11.614.757</b>	<b>59,8</b>
Ajuste I V A : Aduanas	190.944	237.876	(46.932)	(19,7)	502.600	38,0
Operaciones Interiores	176.196	245.019	(68.823)	(28,1)	530.900	33,2
<b>Total Ajuste I V A</b>	<b>367.140</b>	<b>482.895</b>	<b>(115.755)</b>	<b>(24,0)</b>	<b>1.033.500</b>	<b>35,5</b>
Ajustes Impptos. Especiales:						
Alcohol, e Intermedios	25.690	28.309	(2.619)	(9,3)	46.866	54,8
Hidrocarburos	(148.760)	(159.396)	10.636	6,7	(269.633)	55,2
Labores Tabaco	36.230	23.216	13.014	56,1	57.780	62,7
Cerveza	6.815	7.724	(909)	(11,8)	17.655	38,6
<b>Total Ajustes Impptos. Especiales</b>	<b>(80.025)</b>	<b>(100.147)</b>	<b>20.122</b>	<b>20,1</b>	<b>(147.332)</b>	<b>54,3</b>
<b>TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS</b>	<b>7.232.651</b>	<b>7.267.559</b>	<b>(34.908)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>12.500.925</b>	<b>57,9</b>

PREVISIÓN RECAUDACIÓN CAPV 2012				
CONSOLIDADO				(en miles de €)
	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>				
Imppto. s/ Renta Personas Físicas:				
Retenciones Rdtos. Trabajo y Act. Prof.	739.337	2.390.000	1.480.000	4.609.337
Retenciones Rdtos. Capital Mobiliario	30.176	112.000	66.930	209.106
Retenciones Rdtos. Capital Inmobiliario	11.202	50.000	27.640	88.842
Retenciones Ganancias Patrimoniales	1.427	6.100	6.107	13.634
Pagos frac. Profes. y Empresariales	27.543	70.000	63.210	160.753
Cuota diferencial neta	(102.914)	(334.880)	(195.790)	(633.584)
<b>Total I R P F</b>	<b>706.771</b>	<b>2.293.220</b>	<b>1.448.097</b>	<b>4.448.088</b>
Imppto. s/ Sociedades:				
Retenciones Rdtos. Capital Mobiliario	30.176	112.000	66.930	209.106
Retenciones Rdtos. Capital Inmobiliario	11.202	50.000	27.640	88.842
Retenciones Ganancias Patrimoniales	1.427	6.100	6.107	13.634
Cuota diferencial neta	100.216	567.000	160.923	828.139
<b>Total I. Sociedades</b>	<b>143.021</b>	<b>735.100</b>	<b>261.600</b>	<b>1.139.721</b>
Imppto. s/ Renta No Residentes	5.315	63.300	8.137	76.752
Imppto. s/ Sucesiones y Donaciones	11.477	41.700	28.093	81.270
Impuestos extinguidos	0	100	100	200
<b>Total Impuestos Directos</b>	<b>866.584</b>	<b>3.133.420</b>	<b>1.746.027</b>	<b>5.746.031</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>				
I V A Gestión propia	562.660	1.710.000	1.114.820	3.387.480
Gestión propia D.F.	348.653	2.268.958	769.869	3.387.480
<b>Ajuste interno</b>	<b>214.007</b>	<b>(558.958)</b>	<b>344.951</b>	<b>0</b>
Imppto. s/ Transmisiones Patrimoniales	12.910	61.000	35.790	109.700
Imppto. s/ Actos Jurídicos Documentados	8.330	33.500	17.546	59.376
I.E. s/Determinados Medios de Transporte	3.618	12.800	8.166	24.584
I. Especiales Fabricación. Gestión propia :				
Alcohol, Derivadas e Intermedios	2.823	8.582	5.595	17.000
Hidrocarburos	164.472	499.853	325.875	990.200
Labores Tabaco	56.640	172.137	112.223	341.000
Cerveza	1.155	3.508	2.287	6.950
Electricidad	15.763	47.906	31.231	94.900
I. s/ Ventas Minoristas Detmados. Hidrocarburos	8.239	25.038	16.323	49.600
I.E. s/ Carbón				
Imppto. s/ Primas de Seguros	11.292	42.500	25.928	79.720
Impuestos extinguidos	0	0	0	0
<b>Total Impuestos Indirectos</b>	<b>847.902</b>	<b>2.616.824</b>	<b>1.695.784</b>	<b>5.160.510</b>
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
Tasa de Juego	7.789	33.550	16.010	57.349
Recargos de Prórroga y Apremio	2.812	6.400	6.510	15.722
Intereses de Demora y Sanciones	2.336	26.200	12.783	41.319
<b>Total Tasas y otros ingresos</b>	<b>12.937</b>	<b>66.150</b>	<b>35.303</b>	<b>114.390</b>
<b>TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS GESTION PROPIA</b>	<b>1.727.423</b>	<b>5.816.394</b>	<b>3.477.114</b>	<b>11.020.931</b>
Ajuste I V A: Aduanas	109.826	333.773	217.601	661.200
Operaciones Interiores	90.574	275.268	179.458	545.300
<b>Total Ajuste I V A</b>	<b>200.400</b>	<b>609.041</b>	<b>397.059</b>	<b>1.206.500</b>
Ajustes Impptos. Especiales:				
Alcohol, e Intermedios	7.303	22.196	14.471	43.970
Hidrocarburos	(42.355)	(128.723)	(83.920)	(254.998)
Labores Tabaco	13.820	41.999	27.381	83.200
Cerveza	2.842	8.637	5.631	17.110
<b>Total Ajustes Impptos. Especiales</b>	<b>(18.390)</b>	<b>(55.891)</b>	<b>(36.437)</b>	<b>(110.718)</b>
<b>TOTAL TRIBUTOS CONCERTADOS</b>	<b>1.909.433</b>	<b>6.369.544</b>	<b>3.837.736</b>	<b>12.116.713</b>